

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

22550 *Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio por la que se convocan las becas formación en ensayos de control sobre productos objeto de comercio exterior.*

BDNS(Identif.):916381

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/916381>)

Primero. Beneficiarios

Ciudadanos de nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o de un país signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, con dominio del idioma español, en posesión del título universitario de Grado o titulaciones equivalentes relacionadas con los siguientes ámbitos de conocimiento: Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil; Biología y genética; Bioquímica y biotecnología; Ciencias agrarias y tecnología de los alimentos; Ciencias medioambientales y ecología; Ciencias de la Tierra; Farmacia; Física y astronomía; Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación; Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación; Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural; Química; Veterinaria.

Segundo. Objeto

La finalidad de las becas es promover la formación y el perfeccionamiento técnico de titulados universitarios superiores, en materia de ensayos de control sobre productos objeto de comercio exterior, con el fin de facilitar su incorporación al mercado laboral.

Tercero. Bases Regulatoras

La Orden ECM/646/2026, de 17 de junio, ("BOE" número 155, de 26 de junio) establece las bases reguladoras para la concesión de becas de formación en ensayos de control sobre productos objeto de comercio exterior.

Las bases reguladoras se encuentran a su vez en la sede electrónica del Ministerio, accesible desde <https://sede.mineco.gob.es/es/procedimientos-y-servicios-electronicos/centros-directivos/detalle-procedimiento?val=991062>

Cuarto: Duración

Las becas tendrán una duración máxima de dos años, sin posibilidad de prórroga, a contar desde la incorporación de los becarios tras la notificación de la resolución de su concesión.

Quinto: Cuantía

La cuantía anual de las becas será de 20.520 euros brutos y la asignación mensual de 1.710 euros brutos.

Sexto. Plazo de Presentación de solicitudes.

El plazo será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Séptimo. Documentación de la que consta la solicitud

Toda la información relativa a la documentación a aportar, se especifica en la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se convocan becas de formación en ensayos de control sobre productos objeto de comercio exterior, que se puede encontrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias> o en la sede electrónica del Ministerio accesible desde <https://sede.mineco.gob.es/es/procedimientos-y-servicios-electronicos/centros-directivos/detalle-procedimiento?val=991062>

Madrid, 30 de junio de 2026.- La Secretaria de Estado de Comercio, Amparo López Senovilla. P.D. (Orden ICT/111/2021, de 5 de febrero).- El Director General de Política Comercial y Seguridad Económica.- Julián Conthe Yoldi.

ID: A260030269-1